

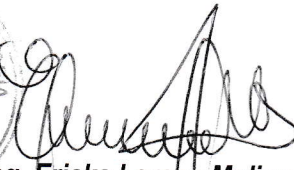
## **CONSTANCIA**

La infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** para el mes de mayo de 2019 se realizaron los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo No. 07-SEN-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, autorización de viaje Licda. Juana Dilia Garcia.
- Acuerdo No. 08-SEN-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, autorización de viaje Arq. Vera Matute Cano.
- Acuerdo No. 09-SEN-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, autorización de viaje Ing. Sindy Salgado.

Atentamente,



  
**Abog. Ericka Lorena Molina**  
Secretaria General  
Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.

## ACUERDO No. 07-2019

### EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO.** - Que es atribución de los Secretarios de Estado el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la ley.

**CONSIDERANDO.**- Que mediante Memorándum SEN-SGP-089-2019 de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Energía, el Licenciado Ludovico Vides informó y solicitó al Despacho del Secretario de Energía: a) que la Licda. **JUANA DILIA GARCIA**, Sub Gerente de Presupuesto participó en el concurso internacional del curso "**Gestión Pública Institucional para el desarrollo y la Agenda 2030**", organizado por el Instituto de Planificación Económica y Social de la CEPAL, en conjunto con la Agencia de Cooperación Española, a realizarse en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 20 al 24 de mayo de 2019, siendo seleccionada para recibirlo; b) El objetivo de dicho curso es fortalecer las capacidades en planificación y gestión pública institucional en los servidores públicos en América Latina y el Caribe; c) el curso comprende dos semanas de clases a distancia y **una semana presencial**; 4) la Licda. García fue seleccionada para participar en el curso en referencia, recibiendo el patrocinio para financiar gastos de estadía durante la semana presencial, no así los gastos de transporte; 4) Solicitando que la Secretaría de Energía asuma el costo de los pasajes aéreos de ida y retorno a la ciudad de Antigua en Guatemala, para que la Licda. García reciba el curso presencial en la fecha antes indicada.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 151 del Decreto No. 180-2018 emitido por el Congreso Nacional el 13 de diciembre de 2018 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial el 20 de diciembre de 2018 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, en su parte conducente señala que la asignación presupuestaria para becas puede realizarse tomando en consideración que el personal beneficiado con la misma sea personal permanente (objeto 11,100); con preferencia a las solicitudes de beca de concursantes mujeres que cuenten con un patrocinio de financiamiento parcial o total, autorizándose con recursos consignados para tal fin en el presupuesto de cada Institución y en caso de tratarse de becas que no excedan de un mes su otorgamiento se formalizará mediante oficio del jefe de la dependencia de la administración central.

**CONSIDERANDO:** Que la Licenciada **JUANA DILIA GARCIA** se desempeña en el puesto de Sub Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Energía bajo la modalidad de acuerdo.

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 36 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 9, y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696 de 27 de octubre de 2008, que contienen el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo Número PCM.048-2017 del 7 de agosto de 2017

otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo Número PCM.048-2017 del 7 de agosto de 2017

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **JUANA DILIA GARCIA**, Sub Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Energía, para asistir de modo presencial del **20 al 24 de mayo de 2019** a la ciudad de Antigua, en Guatemala al curso **“Gestión Pública Institucional para el desarrollo y la Agenda 2030”**, con la finalidad de fortalecer sus capacidades en planificación y gestión pública institucional; curso organizado por el Instituto de Planificación Económica y Social de la CEPAL en conjunto con la Agencia de Cooperación Española, para contribuir a formar instituciones estratégicas, inclusivas y eficaces que generan valor público a la ciudadanía y el cual consta de dos semanas de clases a distancia, a través de la plataforma ILPES y de la semana presencial en el periodo supra indicado.

**SEGUNDO:** Para los efectos anteriores y considerando que la ciudadana **JUANA DILIA GARCIA**, ha recibido el patrocinio de los gastos de estadía, pero no los de transporte al País donde se ofrecerá el curso en forma presencial, la Secretaría de Energía autoriza a la Gerencia Administrativa de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para que los pasajes aéreos de su traslado sean financiados con recursos económicos de la estructura presupuestaria de la Secretaría, afectando la partida presupuestaria siguiente: Institución 310, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, objeto del gasto 26120 pasajes al exterior.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de lo autorizado en el presente Acuerdo corresponde a la Funcionaria autorizada a viajar al exterior; asimismo la acreditación de los respectivos respaldos a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del dos mil diecinueve.



*Roberto A. Ordoñez*

**ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA



*Ericka Molina*

**ERICKA MOLINA**  
SECRETARIA GENERAL

## ACUERDO No. 08-2019

### EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado la función señalada en la Constitución de la República y las atribuciones y deberes comunes establecidas en la Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la ley.

**CONSIDERANDO.** - Que mediante Memorándum SEN-URSA-024-2019 del 30 de abril de 2019, la Arquitecta Vera Matute Cano, Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental solicitó al Despacho Ministerial el visto para atender en el marco del Programa de Pasantía Honduras-Chile 2019, la capacitación denominada "**Fortalecimiento de Capacidades Técnicas de la Secretaría de Energía de Honduras**" mediante la Transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias en la prevención y manejo de conflictos socio-ambientales en proyectos de generación eléctrica, a realizarse del 3 al 7 de junio de 2018 en la ciudad de Santiago en Chile; solicitando la gestión de viáticos al extranjero (boleto aéreo, hotel, alimentación y traslado interno) del 2 al 8 de junio del corriente año.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 150 del Decreto No. 180-2018 emitido por el Congreso Nacional el 13 de diciembre de 2018 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial el 20 de diciembre de 2018 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, en su parte conducente dispone que los funcionarios o empleados del gobierno central, podrán participar en eventos oficiales fuera del país, siempre que los mismos se encuentren debidamente justificados, y la participación por Institución no exceda de dos participantes.

**CONSIDERANDO:** Que la participación de la Arquitecta Vera Matute Cano, Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental constituye un importante intercambio de experiencias para la transferencia de conocimientos en la gestión, prevención y manejo de los conflictos socio ambientales para el desarrollo sostenible de los proyectos de generación eléctrica.

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 36 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 9, y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696 de 27 de octubre de 2008, que contienen el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo Número PCM.048-2017 del 7 de agosto de 2017

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **VERA MATUTE CANO**, Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental de la

Secretaría de Energía, para asistir al viaje oficial a realizarse a la ciudad de Santiago, Chile del 2 al 8 de junio de 2019, en el marco de la Pasantía ofrecida por el Ministerio de Energía de la República de Chile para el "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas de la Secretaría de Energía de Honduras", mediante la transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias en la prevención y manejo de conflictos socio-ambientales en proyectos de generación eléctrica.

**SEGUNDO:** Autorizar el pago de viáticos a la ciudadana **VERA MATUTE CANO**, Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental de la Secretaría de Energía, afectando la partida presupuestaria siguiente: Institución 310, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, objeto del gasto 26220 viáticos al exterior y 26120 pasajes al exterior.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de lo autorizado en el presente Acuerdo corresponde a la Funcionaria autorizada a viajar al exterior; asimismo la acreditación de los respectivos respaldos a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del dos mil diecinueve.



*Roberto A. Ordoñez*

**ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA



*Erica Molina*

**ERICKA MOLINA**  
SECRETARIA GENERAL

## ACUERDO No. 09-2019

### EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado la función señalada en la Constitución de la República y las atribuciones y deberes comunes establecidas en la Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la ley.

**CONSIDERANDO.** - Que mediante Memorándum SEN-DNPEPES-015-2019 del 24 de abril de 2019, la Ingeniera Sindy Salgado, Directora Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial solicitó al Despacho Ministerial el visto bueno para atender en el marco del Programa de Pasantía Honduras-Chile 2019, la capacitación denominada **“Fortalecimiento de Capacidades Técnicas e intercambio de experiencias en elementos para la elaboración de la Política Energética de Honduras**, a realizarse del 2 al 8 de junio de 2019 en la ciudad de Santiago en Chile; solicitando la gestión de viáticos al extranjero (boleto aéreo, hotel, alimentación y traslado interno).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 150 del Decreto No. 180-2018 emitido por el Congreso Nacional el 13 de diciembre de 2018 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial el 20 de diciembre de 2018 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, en su parte conducente dispone que los funcionarios o empleados del gobierno central, podrán participar en eventos oficiales fuera del país, siempre que los mismos se encuentren debidamente justificados, y la participación por Institución no exceda de dos participantes.

**CONSIDERANDO:** Que la participación de la Ingeniera Sindy Salgado, Directora Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial, constituye un importante intercambio de experiencias en elementos para la elaboración de la Política Energética de Honduras.

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 36 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 9, y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696 de 27 de octubre de 2008, que contienen el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo Número PCM.048-2017 del 7 de agosto de 2017

### ACUERDA:


**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **SINDY SALGADO**, Directora Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial, para asistir al viaje oficial a realizarse a la ciudad de Santiago de Chile del 2 al 8 de junio de 2019, en el marco de la Pasantía ofrecida por el Ministerio de Energía de la República de Chile para el **“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas e intercambio de experiencias en elementos para la elaboración de la Política Energética de Honduras**.

**SEGUNDO:** Autorizar el pago de viáticos a la ciudadana **SINDY SALGADO**, Directora Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial de la Secretaría de Energía, afectando la partida presupuestaria siguiente: Institución 310, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, objeto del gasto 26220 viáticos al exterior 26120 pasajes al exterior.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de lo autorizado en el presente Acuerdo corresponde a la Funcionaria autorizada a viajar al exterior; asimismo la acreditación de los respectivos respaldos a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del dos mil diecinueve.

  
*Roberto A. Ordoñez*  
**ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

  
*Ericka Molina*  
**ERICKA MOLINA**  
SECRETARIA GENERAL